MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

San Antonio, 26 de setiembre del 2018.

ADENDA Nº01/2018
CD Nº11/2018 Construccion de Empedrado.
ID Nº 341899.

1- **La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:**
Fecha: 28/09/2018 como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas. Hora: 08:00 hs.

2- **Datos del llamado en el SICP:**
Fecha Tope de Consulta: 01/10/2018 12:00 hs. am
Fecha Entrega de Ofertas: 05/10/2018 08:00 hs am.
Fecha Apertura Ofertas: 05/10/2018 08:30 hs. am.

3- **La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:**

*Construcción de empedrado Calle José A. Flores e/ Calle Josefina Pla y calle Sin nombre.
*Construcción de empedrado Calle Sin nombre c/ Calle José A. Flores.
*Construcción de empedrado Calle Asentamiento Ko´e ju.

4- **Criterio de Evaluación – El Margen de preferencia a ser utilizado es:**
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 15 días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

5- Se adjunta la Ubicación Geográfica en el SICP.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.